



Plan Estratégico de Subvenciones de Protección Civil para 2015-2017

Orden INT/2584/2014, de 15 de octubre, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias para el periodo 2015-2017. (BOE núm. 17 de 20 de Enero de 2015)

Final convocatoria: En relación con los plazos del procedimiento de tramitación de las convocatorias, se establecerá un plazo de 15 días hábiles para la presentación de las solicitudes, un plazo no superior a seis meses para la resolución de la convocatoria, un plazo de seis meses para la ejecución de la actividad y, finalmente, un plazo de dos meses para la presentación de la memoria justificativa de las subvenciones abonadas. Estos plazos garantizan la ejecución de cada convocatoria en un marco presupuestario anual. ...